

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

y

Dirección de todas las armas é institutos del ejército de la misma.

Aprobando la propuesta reglamentaria del mes de Febrero último, correspondiente al Ejército expedicionario de esta Isla.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1.^a

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 9 de Mayo anterior, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

Excmo. Sr:—Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República de la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería del Ejército Expedicionario de esa Isla, correspondiente al mes de Febrero último que acompaña V. E. á su carta núm. 919 de 27 del mismo y encontrándola arreglada á las disposiciones vigentes ha tenido á bien aprobarla de conformidad con lo informado acerca de ella por el Director General de Infantería en 21 de Abril próximo pasado, nombrando á los Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relación que principia con D. Domingo Cabrera y Martín; y termina con D. Félix Peña Lázaro para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señala en la misma, disponiendo al propio tiempo se manifieste á V. E. el número de vacantes que ahora se consultan justifica la indicación hecha en la orden aprobatoria de la propuesta extraordinaria de dicho Ejército de que no habrá necesidad de hacerla por separado porque en la ordinaria se podrán haber consultado todas las vacantes y adjudicarse á los turnos correspondientes según se viene practicando y que por lo tanto con arreglo á lo prevenido en dicha disposición deberán ser ascendidos en las primeras vacantes que resulten los Sargentos primeros que cuentan mas de catorce meses de efectividad en su empleo según se ha hecho con los de su propia clase de la Península por los cuales forman escala. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se publica en el Boletín Oficial para general conocimiento.—Habana 16 de Junio de 1874.—El Coronel Jefe de E. M. interino, José de Chessa.

RELACION QUE SE CITA.

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los Oficiales y Sargentos primeros del Arma de Infantería del Ejército Expedicionario de la Isla de Cuba, á quienes por orden de esta fecha el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan General de aquella Isla, se les nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan á continuacion.

NOMBRES.

DESTINOS.

D. Domingo Carrera Martin, Teniente graduado Alférez del Batallon Cazadores Cortés.....	} De Teniente de la 1ª Compañia del Batallon Cazadores de Chiclana.
D. Pedro Peigo Puentes, Alférez del Ejército permanente.....	
D. Félix Peña Lázaro, Alférez graduado Sargento 1º del Batallon Cazadores Vergara.....	} De Alférez de la 2ª Compañia del Batallon Cazadores Cortés.

Madrid 9 d Mayo de 1874.—De orden de S. E.—El Secretario General, Bermudez.—Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. interino, José de Chessa.

Autorizando á los Capitanes Generales para que en los cambios de municiones á los Cuerpos, determinen por sí, dando cuenta despues á Guerra.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 2ª

Por el Ministerio de la Guerra se dice al Excmo. Sr. Capitan General, con fecha 3 del pasado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Filipinas lo siguiente:—Dada cuenta al Presidente del Poder Ejecutivo de la República de la comunicacion de V. E. fecha 2 de Octubre último, en la que manifiesta que en virtud de tener la seccion de obreros de ese Archipiélago 1370 cartuchos y 3000 cápsulas, en estado de completa inutilidad y previo reconocimiento de las citadas municiones, del que remite acta, ordenó su reemplazo y propone que el artículo 29 del reglamento para municionar los Cuerpos se modifique en el sentido de que la autoridad militar de esas Islas resuelva lo que crea procedente en vista del acta de reconocimiento que cita dicho artículo, ha tenido á bien disponer se apruebe el cambio de municiones ordenado por V. E. y se autorice á los Capitanes Generales de Ultramar para que en casos análogos al presente, determinen por sí el cambio, dando cuenta despues á este Ministerio para la correspondiente resolucion.—De orden del indicado Presidente, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

De orden de S. E. se publica en el Boletín Oficial, para general conocimiento.—Habana 16 de Junio de 1874.—El Coronel Jefe de E. M., José de Chessa.

Orden del Gobierno de la República que absuelve libremente al Alférez D. Domingo Gijón.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.
SECCION 3ª

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra dijo al Exemo. Sr. Capitan General en 30 de Marzo último, lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en la Habana el dia cuatro de Abril del año próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida contra el Alférez del Batallon Cazadores de Reus del Ejército de esa Isla D. Domingo Gijon y Moragrega y soldado sanitario José Llorente Alcaina, acusado el primero de abuso de autoridad y el segundo de falta de respeto y subordinacion á aquel, pronunció la sentencia siguiente:—El Consejo por unanimidad ha condenado y condena al soldado del Cuerpo de Sanidad Militar José Llorente Alcaina, á la pena arbitraria de un año de presidio correccional militar; absolviendo libremente al Alférez D. Domingo Gijon y Moragrega, sin que la formacion de este proceso le irroque perjuicio alguno en su carrera. Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República á quien he dado cuenta de la citada causa: Resultando que la sentencia se ha llevado á efecto olvidándose el Auditor de lo determinado en la Real órden de 10 de Julio de 1839, el referido Presidente de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de ocho de Enero próximo pasado, se ha servido resolver:—Primero. Aprobar la preinserta sentencia en cuanto concierne al Alférez D. Domingo Gijon Moragrega. disponiendo se publique en la forma prevenida por su carácter ejecutorio.—Y segundo. Que se devuelva la causa á V. E. á fin de que pasándola á su Auditor emita dictámen sobre la justicia ó injusticia de la pena que se impone á José Llorente; remitiendo despues V. E. el proceso al Consejo Supremo de la Guerra al tenor de la repetida Real órden en 10 de Julio de 1839, para la aprobacion ó revocacion de la sentencia en esta parte. Lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Y de órden de S. E. se publica en el Boletín Oficial para conocimiento de este Ejército.—Habana 16 de Junio de 1874.—El Coronel Jefe de E. M. interino, José de Chessa.

Circular publicando dos vacantes de Teniente Coronel que existen en el Ejército de Puerto Rico.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1ª

El Exemo. Sr. Secretario General del Ministerio de la Guerra en 27 de Aril último, dice al Exemo. Sr. Capitan General, lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Puerto-Rico, lo siguiente:—Destinados á ese Ejército por órden de 25 del presente mes y fecha de hoy, los Coroneles del Arma de Infanteria, D. Sera

fin Douderiz y D. José March y García, quedan por lo tanto cubiertas las dos vacantes de dicha clase que existen en el mismo, según V. E. manifiesta á este Ministerio en carta núm. 61 de 10 de Febrero último; y como quiera que no haya podido verificarse lo propio con las cuatro de Teniente Coronel á que tambien se refiere en su misma carta, por no haberse justificado hasta ahora las existencias para servir en Ultramar de los que de esta clase han solicitado el pase á esa Isla, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer, se manifieste á V. E. que si necesitase con precision y urgencia el que sea cubierta alguna de ellas acuda al Capitan General de Cuba preguntando si los de Tenientes Coronales que alli existen sobrantes del Ejército expedicionario, desea para alguno al de esa Isla, puesto que estos Jefes, tienen declarado derecho preferente al pase, por haber ido en su empleo al mismo por el tiempo de aquella campaña.—De orden del referido Presidente comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para que los Tenientes Coronales del Ejército expedicionario que deseen pasar á dicha Isla en su empleo, promuevan las solicitudes por el conducto de ordenanza.—Habana 17 de Junio de 1874.—El Coronel Jefe de E. M. interino, José de Chessa.

Telégramas publicados en la prensa de esta Capital.

MADRID, JUNIO 20.

Los carlistas se están concentrando positivamente en Montejurra, cerca de Estella: se han apoderado de todas las provisiones, caballos y vehiculos que habia en los alrededores.

El General Concha tiene 38,000 hombres y 87 cañones, y está recibiendo refuerzos continuamente.

El tiempo que reina es magnifico.

El Gobierno cuenta con un Ejército de 120 hombres de Infantería y 10,000 de Caballería, sin incluir los 43,000 de la reserva.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Pedro de Zea

